

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

SERVICIO DE ATENCIONES ESPECIALIZADAS EN APOYO EN ENFERMERIA

1. ÁREA SOLICITANTE

Coord. de la E.S. Control y Prevención en Salud Mental – Unidad de atención integral de salud

2. FINALIDAD PÚBLICA

Garantizar la adecuada atención, cuidado y supervisión de los usuarios con trastornos mentales que residen temporalmente en el Servicio Médico de Apoyo Hogar Protegido. en actividades de cuidado básico de salud, administración de tratamientos, monitoreo del estado de salud y acompañamiento en las actividades de la vida diaria, contribuyendo a su bienestar, estabilidad clínica y proceso de rehabilitación psicosocial.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de un Técnico en Enfermería para brindar apoyo en la atención y cuidado integral de los usuarios que residen en el Servicio Médico de Apoyo Hogar Protegido, garantizando un servicio de calidad y el bienestar de los usuarios que se encuentran albergados temporalmente.

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

F.F. Recursos Ordinarios del P.P. Control y Prevención en Salud Mental.

5. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

ITEM	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE TECNICO EN ENFERMERIA PARA EL SERVICIO MEDICO DE APOYO HOGAR PROTEGIDO ILO

*Podrá ampliarse o disminuirse la cantidad de celdas que se requieran

6. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

6.1. PLAZO DE PRESTACIÓN

Los servicios materia de la presente se prestan en el plazo de 60 días calendario, contabilizado a partir del día siguiente de notificada la Orden de Servicio, el cual se encontrará supeditado a la oferta del proveedor ganador.

6.2. LUGAR DE PRESTACIÓN

El servicio se prestará en el Servicio Médico de Apoyo Hogar Protegido Ilo, Ubicado en Miramar parte baja L-10

6.3. PENALIDADES

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PF. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

6.4. OTRAS CONSIDERACIONES

el personal contratado deberá guardar confidencialidad respecto a la información clínica y personal de los usuarios. Así como también deberá mantener trato respetuoso y digno hacia los usuarios, promoviendo su bienestar, cuidado y proceso de rehabilitación psicosocial.

7. TÉRMINOS DE REFERENCIA

7.1. ACTIVIDADES A REALIZAR

- Observación activa a los residentes
- Velar por la seguridad de los residentes en el Hogar, RESPONSABILIZANDOSE POR CADA UNO DE ELLOS.
- Brindar apoyo en la organización de sus actividades cotidianas como: cocina, aseo, limpieza entre otros.
- Administración de medicamentos de cada residente, utilizando un kardex.
- Mantener a los residentes con sus controles de salud al día, así como acompañarlos a los servicios de salud, según lo requieran.
- Promover el desarrollo y mantenimiento de vínculos sociales y familiares dentro del Hogar; facilitar la visita de familiares, amigos o representantes de instituciones.
- Apoyo a los Residentes para el reconocimiento del entorno comunitario y propiciar la participación en la comunidad
- Aplicación del Programa de Continuidad de Cuidados, de Autocuidado, Programas conductuales, Reinserción socio- Familiar, entre otros indicados por el equipo tratante a cada residente, orientada a promover la integración social incluyendo actividades de autocuidado, de la vida diaria, relaciones sociales, integración comunitaria, ocio y tiempo libre.
- Motivar a los residentes la participación a un programa de rehabilitación psicosocial y laboral, buscando la reinserción socio-familiar.
- Realizar la preparación de alimentos para el desayuno, almuerzo cena y refrigerios para los Residentes del Hogar Protegido, de acuerdo a las dietas nutricionales alcanzadas.
- Cumplir con las reglas de higiene y limpieza en la manipulación de alimentos.
- Mantener la óptima conservación de alimentos para la preparación de los mismos.
- Seleccionar los desperdicios y desechos generados en el hogar, para su adecuada disposición en los recipientes destinados para tal fin.
- Brinde asistencia y cuidados a los residentes que presenten mayor discapacidad y deterioro en su funcionamiento
- El personal consignará en un cuaderno de evolución por cada residente, los avances o el deterioro relacionado a la recuperación de la funcionalidad individual, social y desarrollo de intereses y mejora de la calidad de vida.
- Velar por la conservación de los bienes, equipos y otros existentes en el Hogar protegido, coordinando su reposición, mantenimiento y/o reparación con la jefatura inmediata.
- Registro de sus actividades en el HIS
- Coordinación permanente con la Coordinadora y Personal Administrativo del Hogar Protegido.
- Otras funciones que asigne la jefatura inmediata.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL



PERÚ

Ministerio de Salud

Red de Salud Ilo

**FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES**

7.2 APTITUDES

- Empatía y trato humanizado, demostrando respeto, paciencia y comprensión hacia personas con trastornos de salud mental.
- Habilidades de comunicación efectiva, para interactuar adecuadamente con los usuarios, familiares y el equipo multidisciplinario.
- Capacidad para el manejo de pacientes con trastornos mentales, manteniendo la calma ante situaciones de crisis o descompensación.
- Responsabilidad y ética profesional, garantizando la confidencialidad y el respeto de los derechos de los usuarios.
- Capacidad de trabajo en equipo, coordinando con profesionales de salud mental (psicólogos, psiquiatras, enfermeros, trabajadores sociales, etc.).
- Tolerancia a la frustración y control emocional, para enfrentar situaciones propias del cuidado de pacientes con trastornos mentales.
- Capacidad de observación y reporte, para identificar cambios en la conducta o estado de salud de los usuarios e informar oportunamente al profesional responsable.
- Proactividad y disposición para el cuidado integral, apoyando en actividades de autocuidado, medicación supervisada y actividades de la vida diaria.
- Organización y responsabilidad en el cumplimiento de funciones, registros y seguimiento de indicaciones del equipo de salud.

7.2. ENTREGABLES

El servicio prestado será en dos (02) entregables, de acuerdo al siguiente cuadro:

ENTREGABLE	PLAZO
PRIMER ENTREGABLE	HASTA LOS TREINTA (30) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en 36 atenciones mensuales y acompañamiento a usuarios con trastornos mentales graves
SEGUNDO ENTREGABLE	HASTA LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE NOTIFICADA LA ORDEN DE SERVICIO. Deberá cumplir con el producto que consiste en 36 atenciones mensuales y acompañamiento a usuarios con trastornos mentales graves

*Solo deberá considerar la presente a los servicios prestados por producto.

8. REQUISITOS DEL CONTRATISTA

- Persona natural y/o jurídica
- Profesional Titulado en Técnico de Enfermería
- Contar con registro único de contribuyente (RUC) activo
- Contar con código de cuenta interbancario (CCI)
- Contar con Registro Nacional de Proveedores (RNP)
- Experiencia laboral general de 01 año como técnico en enfermería tanto como en el sector público y/o privado.

9. REQUISITOS QUE DEBERA CUMPLIR LA ENTIDAD

Realizar el pago por los servicios prestados de forma eficiente y efectiva.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

.....
PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista es el único responsable ante la Entidad de cumplir con la contratación, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades, ni terceros en general, salvo autorización expresa de la Entidad.

11. CONFORMIDAD DEL SERVICIO:

La conformidad es otorgada por la Jefatura del Servicio Medico de Apoyo Hogar Protegido a través de la verificación del cumplimiento de las condiciones establecidas en los términos de referencia, en el plazo máximo de diez (10) días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de recibido el entregable. De existir observaciones la entidad comunica el contratista, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole el plazo máximo de 10 días

12. FORMA DE PAGO

El pago de la contraprestación pactada a favor del contratista será en pago PARCIAL primer pago a los 30 días calendario y posterior a los 60 días de ser notificado con la orden de servicio., máximo a los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora por cinco días hábiles, para lo cual se deberá adjuntar los siguientes documentos:

- Comprobante de pago.
- Carta de Entrega de los servicios solicitados
- Copia de la Orden de Servicio
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada por el área usuaria. INFORME DE CONFORMIDAD)
- (OTROS QUE SEAN NECESARIOS)

Salvo los documentos de conformidad, el contratista deberá presentar la documentación restante será entregado en Jefatura del Servicio Medico de Apoyo Hogar Protegido Ilo, Ubicado en Miramar parte baja L-10.

13. ANTICORRUPCION Y ANTI SOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

PSIC. GINA LISSET RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL



PERÚ

Ministerio
de Salud

Red de Salud Ilo

FORMATO N° 01
TERMINOS DE REFERENCIA (SERVICIO) PARA
CONTRATOS MENORES

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

De acuerdo al artículo 81.3 de la ley, En Caso de disputas entre la entidad y el contratista durante la ejecución contractual, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

15. RESOLUCIÓN DE LA ORDEN DE SERVICIO

La RED INTEGRADA DE SALUD ILO queda facultada para resolver el contrato/orden de servicio, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069 en los siguientes casos:

- ✓ Por la acumulación de penalidades por el monto del 10% del monto total del contrato/orden de servicio.
- ✓ Por el incumplimiento de la ejecución de la prestación.
- ✓ Por el incumplimiento del levantamiento de observaciones.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, las partes proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento.

16. INTEGRIDAD

En caso de falsedad de cualquiera de las declaraciones efectuadas por el contratista, la RED INTEGRADA DE SALUD ILO podrá declarar la nulidad del contrato / orden de servicio por infracción del principio de presunción de veracidad, de conformidad establecido en la Ley de General de contrataciones Públicas y su Reglamento.

17. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

El CONTRATISTA deberá mantener estricta confidencialidad sobre la información a que tendrá acceso durante la ejecución del servicio, no podrá disponer de la misma para fines distintos al desarrollo del servicio. El proveedor y su personal, deben comprometerse a mantener las reservas del caso y no transmitir los datos e información de la RED INTEGRADA DE SALUD ILO a ninguna persona (natural o jurídica) que no sea debidamente autorizada por la RED INTEGRADA DE SALUD ILO.

DIRECCION REGIONAL DE SALUD MOQUEGUA
RED INTEGRADA DE SALUD ILO - OSIC - UAIS

PSIC. GINA LISNI RAMOS QUISPE
C.Ps.P. 23553
COORD. PP. CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL